# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 540 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SET. 2019

Visto el Memorando N° 228-2019-UNSCH-FIGM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre encargo de la Dirección de la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 134° del Estatuto, la Unidad de Posgrado está dirigida por un director que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, adscrito a dicha unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años y percibe remuneración al cargo;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el Decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el período de un (01) año calendario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Mtro. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR al Mtro. ABEL NILO JUSCAMAYTA TOMASEVICH, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 02 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 540 -2019-UNSCH-CU



**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. QUINCUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Escuela de Posgrado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Química
Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.